

Río Gallegos, 20 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 64.733/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 854/17 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Área Economía - Orientación Macroeconomía - Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-02-01 - Escuela de Administración y Economía - Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 74 a 77 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Fernando Félix CARBAJAL, Daniel Alejandro GARAY, Mónica Roxana MARTÍNEZ y Marcos Andrés PAOLILLO;

QUE por Disposición N° 911/17 se excluye como postulantes del llamado a inscripción en cuestión a: Fernando Félix CARBAJAL, Daniel Alejandro GARAY y Mónica Roxana MARTÍNEZ por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 3°, inciso b);

QUE por Disposición N° 928/17 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante Marcos Andrés PAOLILLO se encuentra inscripto y admitido al llamado a inscripción convocado por Disposición N° 854/17;

QUE a fs. 83 y 84 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1° Marcos Andrés PAOLILLO;

QUE por Nota N° 013/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe al C.P. Marcos Andrés PAOLILLO en el cargo docente de carácter interino suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Área Economía - Orientación Macroeconomía - Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-02-01 - Escuela de Administración y Economía - Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET), a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

QUE aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad correspondiente al año 2018, por lo que el Sr. Decano considera necesario la autorización Ad-Referendum de dicho cuerpo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al C.P. Marcos Andrés PAOLILLO (C.U.I.L. N° 20-29275965-8) en el cargo docente de carácter interino suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Área Economía - Orientación Macroeconomía - Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-02-01 - Escuela de Administración y Economía - Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de febrero de 2018 y hasta el reintegro de la Mg. Mónica Karina

///



///-2-

FRANCISCOVIC.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el C.P. Marcos Andrés PAOLILLO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del C.P. Marcos Andrés PAOLILLO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: F:F.11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de grado - Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002-UARG – Sub Sub Unidad 001- Escuela de Administración y Economía – Sub Sub Unidad 062 – Instituto de Trabajo, Economía y Territorio ITET – PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG